

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Viernes, 5 de marzo de 2004

Número 44

SUMARIO

	Página		Página	
Administración Local				
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	590	1116	AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	596
1103	RECAUDACIÓN	1117	AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	596
	OFICINA DE HUESCA	1118	AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	597
		1120	AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	597
1105	OFICINA DE HUESCA	1123	AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	598
1104	OFICINA DE HUESCA	1119	AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	598
1106	OFICINA DE HUESCA	1122	AYUNTAMIENTO DE ESTADA	598
1107	OFICINA DE HUESCA	1126	AYUNTAMIENTO DE JACA	598
		1129	AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA	598
		1131	AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO	599
AYUNTAMIENTOS	591	1132	AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	599
1151	AYUNTAMIENTO DE HUESCA INTERVENCIÓN	1133	AYUNTAMIENTO DE SESUÉ	599
1085	AYUNTAMIENTO DE TELLA-SIN	1134	AYUNTAMIENTO DE SESUÉ	599
1086	AYUNTAMIENTO DE TELLA-SIN	1135	AYUNTAMIENTO DE SESUÉ	599
1088	AYUNTAMIENTO DE TELLA-SIN	1136	AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	599
1089	AYUNTAMIENTO DE TELLA-SIN	1137	AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA	600
1083	AYUNTAMIENTO DE FRAGA	1138	AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA	600
1090	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CINCA			
1091	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CINCA	MANCOMUNIDADES	600	
1092	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CINCA	1140	MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE ANTILLÓN	
1093	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CINCA		Y CINCO PUEBLOS MÁS	600
1099	AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE	DOCUMENTOS EXPUESTOS	600	
1101	AYUNTAMIENTO DE ANTILLÓN	1130	AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ	600
1102	AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA			
1108	AYUNTAMIENTO DE ALBELDA	Administración de Justicia		
1109	AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR	JUZGADOS	600	
1113	AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	1141	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº DOS JACA	600
1115	AYUNTAMIENTO DE BENASQUE			



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA

1103

ANUNCIO

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de de apremio que se instruye en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, se dictó en su momento, la siguiente:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Oficina de Tributos Locales de mi cargo expediente administrativo de apremio a los deudores que a continuación se expresan y ordenado por providencia de fecha (ver relación) el embargo de sus bienes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 131 de la Ley General Tributaria y 110 y siguientes del Reglamento General de Recaudación. DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se detallan por las deudas que igualmente se indican (Ver relación).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 124-2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese al deudor y en su caso al cónyuge y a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, cuando sean conocidos, requiriéndoles al propio tiempo la entrega de los títulos de propiedad. Expídase mandamiento al Sr. Registrador del Partido, según previene el Art. 125 de dicho Texto Legal, interesando además que se libre certificación de las cargas que figuran en el Registro sobre cada finca, con expresión detallada de los mismos y de sus titulares y domicilios, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes como disponen los Art. 139 y siguientes con remisión del expediente a la Tesorería para que dicte, en su momento, acuerdo de enajenación mediante subasta pública.

La relación aludida anteriormente es la que sigue:

EXP. N.º: 0677/03/FE

DEUDOR: DNI/NIF: 17934391A

EXP. N.º: 0677/03/FE

NOMBRE: ALLUÉ MAIRAL JULIÁN

Fecha provid. embargo: 04-04-2001

FINCA/S EMBARGADA/S:

1. - NATURALEZA DE LA FINCA: Rústica

TERMINO MUNICIPAL: BANARIÉS

DERECHOS DEL DEUDOR: PLENO DOMINIO

SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN:

UNA MITAD INDIVISA en PLENO DOMINIO de la parcela de tierra en la partida «La Correndera» de 13 áreas de superficie. Forma parte de la parcela 97 del Polígono 2 del Catastro.

Tomo 1.615, folio 97, finca 20.791

IMPORTE DE LA DEUDA:

CUOTAS	343.73
RECARGOS	68.74
INTERESES DE DEMORA	273.78
COSTAS	306.97
TOTAL	993.22

CONCEPTOS DE LA DEUDA:

- Agua y basuras

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HUESCA.

Y no encontrándose el deudor en su domicilio habitual, resultando actualmente en paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación; se hace público, conforme a lo establecido en el Artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores, sus cónyuges, acreedores hipotecarios y los terceros poseedores, mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal, a los que se les invita para que designen perito tasador dentro del plazo de diez días.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Huesca, 17 de febrero de 2004.- La jefa de la oficina de recaudación, María Luisa Barona Santiago.

1105

ANUNCIO

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, se dictó en su momento, la siguiente:

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Oficina Recaudatoria expediente administrativo de apremio a los deudores (ver relación), y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentes embargables:

DECLARO EMBARGADOS los derechos que ostente el deudor sobre los vehículos que seguidamente se detallan (ver relación), cuyas otras características se desconocen en este momento.

De los vehículos embargados no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse el paradero, por lo que, a tenor de dispuesto en el Art. 134 de Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para que en el plazo de cinco días ponga a disposición de esta Oficina dichos vehículos entregando la documentación y llaves de contacto, con advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará las Autoridades competentes su captura, depósito y precinto en el lugar donde sean habidos y serán suplidas las documentaciones y llaves a costa del deudor.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo establecido en el Art. 134 del Reglamento y practíquense los demás preceptos a que se refiere dicho Artículo para la efectividad de este embargo, e invítese al deudor a que en plazo de 5 días deposite el vehículo como dispone el Art.136-3 del Reglamento General de Recaudación (R.Dto. 1684/90 de 20-12) en los locales habilitados al efecto por la Policía Municipal, y practíquense las correspondientes anotaciones en el Registro de la Hipoteca Mobiliaria y en la Jefatura Provincial de Tráfico con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.

Los deudores a los que se refiere la transcrita diligencia son los siguientes:

NOMBRE	DEBITOS	MARCA	MATRICULA
VAL ENCUENTRA FERNANDO	2913	HONDA NE 50	
VARIOS	1576	PEUGEOT MOVESA	
8,813.18 Euros		YAMAHA 5BR	C 2968 BBS

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el Art. 134-2 del Reglamento General de Recaudación y en la forma ordenada en el Art. 105 de la Ley General Tributaria, por resultar desconocido el domicilio actual, debiéndose tener por notificados el deudor mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal, al que se invita para que en el plazo de 5 días deposite el vehículo como dispone el Art. 136-3 del Reglamento General de Recaudación (R. Dto. 1684/90 de 20 de Diciembre) en los locales habilitados al efecto por la Policía Municipal, entregando la documentación y llaves de contacto.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Huesca, 24 de febrero de 2004.- La jefa de la oficina de recaudación, María Luisa Barona Santiago.

1104

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del R.G.R.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	Nif	Débitos	Entidad	Importe Perseguido	Importe Embargado
DEL FUEYO OLIVAN MIGUEL ÁNGEL	18026807M	1º VEHÍCULOS	IBERCAJA	66.03	66.03

Huesca, 24 de febrero de 2004.- La jefa de la oficina de recaudación, María Luisa Barona Santiago.

1106

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del R.G.R.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	Nif	Débitos	Entidad	Importe Perseguido	Importe Embargado
LOBARTE MARRASE JORGE	17998637X	VEHÍCULOS-AGUA Y BASURAS	C.A.I.	261.19	261.19

Huesca, 25 de febrero de 2004.- La jefa de la oficina de recaudación, María Luisa Barona Santiago.

1107

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del R.G.R.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	Nif	Débitos	Entidad	Importe Perseguido	Importe Embargado
CALLE LIDON NATALIA	29117922Z	VEHÍCULO 2000-2003	IBERCAJA	36.91	36.91

Huesca, 26 de febrero de 2004.- La jefa de la oficina de recaudación, María Luisa Barona Santiago.

AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE HUESCA INTERVENCION

1151

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Huesca para el ejercicio 2004, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 26 de diciembre de 2003; resueltas las alegaciones presentadas al texto provisionalmente aprobado, por acuerdo plenario de 24 de febrero de 2004, se declara definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Huesca para el ejercicio 2004, integrado por el Presupuesto de la propia Entidad, el del Patronato Municipal de Deportes, el de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, el de la Fundación

Pública Círculo Oscense, el del Instituto Municipal de Fomento y el del Patronato Municipal de Turismo, todos ellos correspondientes al ejercicio de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD EJERCICIO 2004

A) ESTADO DE INGRESOS	
OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	12.033.602,00 •
CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.420.455,00 •
CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	7.856.431,29 •
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.154.042,70 •
CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	442.000,00 •

OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES ..	6.592.487,26 •
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.363.327,50 •
CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	27.000,00 •
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	41.889.345,75 •
B) ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	12.110.099,19 •
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV. .	9.123.500,00 •
CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	900.000,00 •
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.544.197,46 •
OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	11.655.814,76 •
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000,00 •
CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	27.000,00 •
CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	4.228.734,34 •
TOTAL ESTADO DE GASTOS	41.889.345,75 •

**PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
EJERCICIO 2004**

A) ESTADO DE INGRESOS	
OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	969.712,00 •
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.114.000,00 •
CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	19.352,00 •
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	2.103.064,00 •
B) ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	782.864,00 •
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV. I.	212.200,00 •
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.000,00 •
TOTAL ESTADO DE GASTOS	2.103.064,00 •

**PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS
SOCIALES**

EJERCICIO 2004

A) ESTADO DE INGRESOS	
OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	3.500,13 •
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.829.395,22 •
CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	4.700,00 •
TOTAL ESTADO DE INGRESOS 1.837.595,35 •	
B) ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	600.629,87 •
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV. .	644.518,00 •
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	590.447,48 •
OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	2.000,00 •
TOTAL ESTADO DE GASTOS	1.837.595,35 •

PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA CÍRCULO OSCENSE

EJERCICIO 2004

A) ESTADO DE INGRESOS	
OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.784,00 •
CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	40.934,00 •
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	203.718,00 •
B) ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	61.175,00 •
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV. .	124.993,00 •
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.050,00 •
OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	7.500,00 •
TOTAL ESTADO DE GASTOS	203.718,00 •

PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE FOMENTO

EJERCICIO 2004

A) ESTADO DE INGRESOS	
OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	239.000,00 •
OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000,00 •
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	239.000,00 •
B) ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	42.300,00 •
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV. ...	29.800,00 •
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114.900,00 •
OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	152.000,00 •
TOTAL ESTADO DE GASTOS	239.000,00 •

**PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO
EJERCICIO 2004**

A) ESTADO DE INGRESOS	
OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	654.000,00 •
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	654.000,00 •
B) ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	172.000,00 •
CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV. .	283.000,00 •
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199.000,00 •
TOTAL ESTADO DE GASTOS	654.000,00 •

Huesca, a 25 de febrero de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE TELLA-SIN

1085

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2.002, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL DE 2002

ESTADO DE GASTOS:	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES.	
CAPÍTULO I : Gastos de Personal	77.187,81
CAPÍTULO II : Gastos en bienes corrientes y servicios	205.234,79
CAPÍTULO III : Gastos financieros	19.530,31
CAPÍTULO IV : Transferencias corrientes	27.752,26
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI : Inversiones Reales	217.720,90
CAPÍTULO VII : Transferencias de capital	30.625,20
TOTAL	578.051,27
ESTADO DE INGRESOS	
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I : Impuestos Directos	115.647,04
CAPÍTULO II : Impuestos Indirectos	259,18
CAPÍTULO III : Tasas y otros ingresos	49.199,81
CAPÍTULO IV : Transferencias corrientes	113.649,53
CAPÍTULO V : Ingresos Patrimoniales	44.429,41
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII : Transferencia de capital	254.866,30
TOTAL	578.051,27

PLANTILLA DE PERSONAL

Una plaza de secretario-Interventor, Grupo B, funcionario interino.

Una plaza de auxiliar-administrativo, Grupo D, personal laboral fijo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Tella-Sin, a veintitrés de febrero de 2004.- El alcalde, Mariano González Agraz.

1086

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2.001, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL DE 2001

ESTADO DE GASTOS:	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES.	
CAPÍTULO I : Gastos de Personal	13.494.488
CAPÍTULO II : Gastos en bienes corrientes y servicios	26.543.546
CAPÍTULO III : Gastos financieros	2.752.912
CAPÍTULO IV : Transferencias corrientes	6.972.040
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI : Inversiones Reales	17.198.821
CAPÍTULO VII : Transferencias de capital	500.156
TOTAL	67.461.963

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I : Impuestos Directos	12.923.856
CAPÍTULO II : Impuestos Indirectos	223.300
CAPÍTULO III : Tasas y otros ingresos	7.008.433
CAPÍTULO IV : Transferencias corrientes	7.079.408
CAPÍTULO V : Ingresos Patrimoniales	6.686.935
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII : Transferencia de capital	33.040.031
CAPÍTULO VIII : Activos financieros	500.000
TOTAL	67.461.963

PLANTILLA DE PERSONAL

Una plaza de secretario-Interventor, Grupo B, funcionario interino.
 Una plaza de auxiliar-administrativo, Grupo D, personal laboral fijo.
 Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.
 En Tella-Sin, a veintitrés de febrero de 2004.- El alcalde, Mariano González Agraz.

1088

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.002, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Tella-Sin, a 23 de febrero de 2004.- El alcalde, Mariano González Agraz.

1089

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.001, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Tella-Sin, a 23 de febrero de 2004.- El alcalde, Mariano González Agraz.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA**1083**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a sesenta euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga.

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
835/2003	Tudirica Alexandru	X-3412750	FRAGA	09/10/03	50 •	Art. 91 R.D. 13/92
836/2003	Perez Contreras, J.A	78.082.161	FRAGA	07/10/03	19 •	Art. 9.a Ord. Mun, 4-1-99
914/2003	Exposito Rico, F	40.848.740	FRAGA	08/11/03	19 •	Art. 154 R.D. 13/92
915/2003	Rouni Fernandez, J	73.196.841	FRAGA	08/11/03	19 •	Art. 154 R.D. 13/92
920/2003	Laguna Sierra, J	17.992.950	FRAGA	07/11/03	19 •	Art. 9.a Ord. Mun, 4-1-99
923/2003	Agustín Oliva, L	73.196.985	FRAGA	06/11/03	19 •	Art. 9.a Ord. Mun, 4-1-99
925/2003	Youness Difezzine	K-515292	FRAGA	05/11/03	19 •	Art. 9.a Ord. Mun, 4-1-99
18/2004	Marco Achon, L	30.191.687	FRAGA	26/11/03	50 •	Art. 91 R.D. 13/92
72/2004	Royo sarroca, J	73.194.017	FRAGA	17/10/03	31.30 •	Art. 94 R.D. 13/92
113/2004	Aurea Suñol, V		FRAGA	10/12/03	19 •	Art. 154 R.D. 13/92

Fraga, a 17 de febrero de 2004.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CINCA**1090****ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales a aplicar a partir del 1 de enero del 2004, aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 18 de diciembre de 2003, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende elevado a definitivo dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de las modificaciones aprobadas, en las siguientes Ordenanzas Fiscales;

- **Ordenanza Fiscal nº 7, reguladora de la Tasa por recogida de basuras.**

Art. 6.- Cuota tributaria

Precio vivienda año: 34,18 •

Precio local industrial año: 34,18 •

- **Ordenanza Fiscal nº 11, reguladora de la Tasa por suministro de agua.**

Art. 7.- Cuota tributaria.- La tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

Tarifa por suministro de agua: 0,30 • /m3.

San Miguel de Cinca, a 20 de febrero de 2004.- La alcaldesa, Elisa Sancho Rodellar.

1091**ANUNCIO**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2004, publicado en el BOP nº 9 de 15 de enero de 2004, queda elevado a definitivo, publicándose a continuación, resumido por capítulos, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, junto con la Plantilla de Personal para el presente ejercicio:

ESTADO DE INGRESOS

Cap. I Impuestos Directos	158.000 •
Cap. III Tasas y otros Ingresos	94.151 •
Cap. IV Transferencias Corrientes	123.600 •
Cap. V Ingresos Patrimoniales	12.700 •
Cap. VI I Transferencias de Capital	643.910 •
SUMA ESTADO DE INGRESOS	1.032.361 •

ESTADO DE GASTOS

Cap. I. Gastos de Personal	87.201 •
Cap.II. Gastos Bs. Ctes. y Servs	203.870 •
Cap.III. Gastos Financieros	8.430 •
Cap. IV Transferencias Corrientes	39.800 •
Cap.VI Inversiones Reales	671.360 •
Cap.IX. Pasivos Financieros	21.700 •
SUMA ESTADO DE GASTOS	1.032.361 •

PLANTILLA DE PERSONAL:

- Funcionarios: 1 Plaza.
 Secretario Interventor.- Grupo B.
 - Personal Laboral Fijo: 5 Plazas.
 - Operario Servicios Múltiples: 2 Plazas.
 - Limpiador/a Edificios Municipales: 3 Plazas.
 Personal Laboral Eventual: 2 Plazas.
 - Socorrista Acuático: 1 Plaza.
 - Peón Forestal: 1 Plaza.
 San Miguel de Cinca, a 20 de febrero de 2004.- La alcaldesa, Elisa Sancho Rodellar.

1092**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo previsto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el art. 158.2 de la misma Ley, se hace público que esta Corporación en sesión plenaria de 18 de diciembre de 2003, adoptó el acuerdo inicial de aprobar el expediente nº 5/03, de modificación del presupuesto vigente por la modalidad de Crédito Extraordinario con cargo a mayores ingresos el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo y que presenta el siguiente resumen:

Crédito Extraordinario

4.61103 Obras de Reposición

El anterior importe puede ser financiado con Mayores Ingresos según el siguiente detalle:

75101 Subv I. A. Agua

San Miguel de Cinca, a 20 de febrero de 2004.- La alcaldesa, Elisa Sancho Rodellar.

1093**ANUNCIO****BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CINCA.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 17 de febrero de 2004, acordó la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir por el procedimiento de Concurso-Oposición, una plaza de Limpiador/a de edificios municipales vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, aprobando las Bases que han de regir la misma y cuyo contenido es el siguiente,

PRIMERA.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante Concurso-Oposición de una plaza de Limpiador/a de Edificios Municipales del Ayuntamiento de San Miguel de Cinca (Huesca), laboral de carácter indefinido, así como la creación de una bolsa de trabajo, para acudir en el caso de que esta plaza quedara vacante.

SEGUNDA.-FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

Serán funciones de estos puestos de trabajo:

a) La limpieza de los edificios municipales de la localidad de Pomar de Cinca (Escuelas, Edificio Ayuntamiento, Centros Sociales, Consultorio Médico y cualquier otro edificio de titularidad municipal).

b) Aquellas otras funciones naturalmente relacionadas con la limpieza de servicios y dependencias municipales de la localidad de Pomar de Cinca.

TERCERA.-CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

El contrato laboral será de carácter indefinido a jornada completa de 37,5 horas / semanales, de lunes a viernes. El horario se determinará en función del puesto de trabajo y de las necesidades del servicio. El salario será conforme a la categoría asignada y el período de prueba de un mes.

El Incremento salarial de carácter anual se fijara conforme a lo que para el conjunto del sector público se determine en las Leyes de Presupuestos.

CUARTA.-REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos en la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de Estado miembro de la Unión Europea

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Esta en posesión del Certificado de escolaridad o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No hallarse incurso en supuesto alguno de incapacidad o incompatibilidad con el puesto a desempeñar previsto en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) Aceptar íntegramente las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y las tareas propias del servicio.

Las condiciones señaladas en la presente base se entenderán todas ellas referidas a la fecha en que finalice el plazo de presentación de las solicitudes de participación.

QUINTA.-PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las instancias solicitando formar parte del proceso selectivo de la plaza convocada deberán presentarse señalando que cumplen todos y cada una de las condiciones exigidas en la Base Cuarta. Las Instancias deberán dirigirse a la Sra. Alcaldesa de esta Corporación y se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de que las instancias se envíen por procedimiento administrativo, el solicitante deberá anunciar al Ayuntamiento la remisión de la instancia mediante telegrama o fax en el mismo día.

Los impresos de solicitud serán facilitados gratuitamente en las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento de San Miguel de Cinca. A dichos impresos deberá acompañarse:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Documento acreditativo del nivel de estudios cursado.

- Documentación probatoria de los méritos alegados.

SEXTA.-ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución que se publicará en el Tablón de Anuncios, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes excluidos tendrán un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos.

Transcurrido dicho plazo se publicará la relación definitiva. En el caso de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada o que se admitieran todos los aspirantes, la lista se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

SÉPTIMA.-FECHA DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

Mediante Resolución de Alcaldía publicada en el Tablón de Anuncios municipal, se señalará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas de selección.

OCTAVA.-TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador quedará constituido del siguiente modo:

- Presidente.- El de la Corporación o miembro en quien delegue.

- Vocales: - El Sr. Delegado de Alcaldía en Santalecina.

- Un Concejal nombrado por la Alcaldía.

- Un técnico de la Comarca del Cinca Medio

- Secretario.- El de la Corporación.

Los miembros del Tribunal calificador y sus respectivos suplentes, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El Tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, siendo obligada la presencia del Presidente y del Secretario, quedando dicho Tribunal autorizado para resolver las incidencias que se produzcan, las dudas que se presenten y la interpretación de las bases de esta convocatoria.

NOVENA.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

El procedimiento de selección será de Concurso-Oposición. El proceso constará de dos partes:

Fase de Concurso.- Se establece el siguiente baremo de méritos:

Experiencia de trabajo por servicios prestados como limpiador/a en cualquiera de las Administraciones Públicas o Empresas Privadas, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos

Por estar empadronado en el municipio de San Miguel de Cinca y tener fijada su residencia en la localidad de Pomar de Cinca con una antigüedad de seis meses, 2 puntos.

La fase de concurso no será eliminatoria y las valoraciones que de ella resulten se sumarán a las de los ejercicios de la Fase Oposición para determinar la puntuación total de aquéllos. No podrá aplicarse la puntuación de la fase de concurso para superar la fase de oposición.

Fase de Oposición.- Consistirá en la realización de dos pruebas que se valorarán de 0 a 10 puntos cada una de ellas. La calificación obtenida en esta fase se obtendrá mediante el cálculo de la media de las puntuaciones obtenidas entre las dos pruebas, siendo eliminados los aspirantes que no superen la puntuación de 5 puntos.

Primera Prueba: consistirá en la realización de un ejercicio consistente en la realización de una Prueba escrita de carácter teórico, que incluirá un dictado y la realización de operaciones de cálculo: sumar y restar.

Segunda Prueba: Realización de una Prueba Teórico- Práctica. Consistirá en la realización durante un período máximo de una hora, de pruebas de las tareas propias del puesto a desempeñar, propuestas por el Tribunal, a efectos de demostrar las aptitudes exigidas para el desarrollo del trabajo. El Tribunal realizará al aspirante las preguntas que considere precisas en relación a las tareas cuya realización se le demande.

Se valorará la preparación de los aspirantes en relación con los trabajos a desempeñar así como el conocimiento del término municipal y de la localidad donde se va a realizar el trabajo, sus edificios públicos, instalaciones e infraestructuras municipales.

Se realizará primero la Fase de Oposición. Terminada la misma, los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos en la fase de la oposición propiamente dicha, valorándose con arreglo al baremo expresado en la presente base.

Calificación final.- El orden de la calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la puntuación de la fase de concurso.

DÉCIMA.- LISTA DE APROBADOS. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Una vez realizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, la Lista de aprobados por orden de puntuación y elevará a la Presidencia la correspondiente propuesta de nombramiento

El aspirante propuesto deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la lista de aprobados y sin requerimiento previo, los siguientes documentos:

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas así como que no incurre en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas .

Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el ejercicio del puesto a desempeñar.

Si el aspirante propuesto no presenta la documentación dentro del plazo señalado, salvo en casos debidamente justificados, no podrá ser nombrado para la plaza convocada, quedando sin efecto todas las actuaciones que a éste se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiese haber incurrido por falsedad en su solicitud.

DECIMO PRIMERA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez finalizado el plazo de presentación de documentos, por la Alcaldía Presidencia se efectuará el nombramiento del aspirante propuesto por el Tribunal y se procederá a la formalización del correspondiente contrato de trabajo en régimen laboral, mediante contrato laboral de carácter indefinido a jornada completa, de conformidad con lo dispuesto en la Base Segunda y con período de prueba de un mes.

El los aspirantes que hayan superado la Fase de Oposición pasarán a integrar una bolsa de trabajo a los efectos previstos en la Base Primera , que se mantendrá vigente durante un período de dos años .

LEGISLACIÓN APLICABLE

La presente convocatoria se rige por este Pliego de Bases, Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y demás normativa aplicable.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Legislación vigente.

San Miguel de Cinca, a 18 de febrero de 2004.- La alcaldesa, Elisa Sancho Rodellar.

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

1099

EDICTO

Por D. David del Río Alvira en nombre y representación propias ha solicitado de esta Alcaldía licencia para almacén de material eléctrico, fontanería y clmatización, venta y exposición, con ubicación en nave número 10 del Polígono Industrial Sobrarbe-Aínsa.

En cumplimiento del artículo 30 apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de 10 días, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aínsa, a 9 de febrero de 2004.- El alcalde, Joaquín Solanilla Rivera.

AYUNTAMIENTO DE ANTILLÓN

1101

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150, 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que transcurrido el plazo de exposición al público , ha resultado definitivo al no presentar se reclamaciones al mismo , el acuerdo inicial de aprobación de expediente nº 1/03 de Modificación de créditos del presupuesto de 2002, adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2003, cuyo resumen es el siguiente :

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Económica	•
12100	1674,73
14100	4112,32
22001	726,03
22300	60
22600	37,78
21000	4985,20
16000	563,83
22607	8685,80
23700	156,24
48900	565,59
60100	798,55
60104	19,29
60106	84119,40
60107	6030,22
22100	124,45
Total suplemento de crédito	112.659,43 •

Financiación: Con cargo al superávit del ejercicio 2002.

Antillón, a 24 de febrero de 2004.-La alcaldesa, Cristina Benito Layunta.

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA

1102

EDICTO

Por D. Santiago Meler Jodr , con D.N.I. n  18046550-Z, domiciliado en Albalate de Cinca (Huesca), Camino de los Royeros s/n., actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la construcción de un Depósito para suministro de G.L.P. a vivienda de su propiedad sita en Camino de los Royeros s/n de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30.2. apartado a) del reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.061, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la secretaria de este Ayuntamiento.

Albalate de Cinca, a 23 de febrero de 2004.- El alcalde, José a. Castellón Serrate.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA

1108

EDICTO

D. ANTONIO MAZARICO SAURINA, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de REGULARIZACIÓN Y AMPLIACIÓN PORCINA DE CEBO, a emplazar en POLÍGONO:18, PARCELA: 37, PARAJE: CAMP de este término de Albelda.

En cumplimiento del artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Albelda, a 24 de febrero de 2.004.- El alcalde, Francisco Javier Torres Payarolo.

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR**1109****ANUNCIO**

Por parte de D. Agustín Abadía Casanova, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una explotación de ganado ovino, con emplazamiento en la partida "Gratal", polígono 14, parcela 493, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961, se abre información pública, por espacio de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almudévar, a 24 de febrero de 2004.- La alcaldesa-presidenta, María Antonia Borderías Bescós.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO**1113****ANUNCIO**

Por Dª SONIA NAVAL SALAS se ha solicitado ante este Ayuntamiento, licencia de actividad de Café "La Terminal", según el proyecto de actividad redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Antonio Mur Cadena, visado el 28 de agosto de 2003 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, Delegación de Huesca y el proyecto de instalación eléctrica redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Rafael Torres Ardanuy, visado el 28 de agosto de 2003 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, Delegación Huesca.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 17 de febrero de 2004.- El concejal delegado de urbanismo, Luis Sánchez Facerías.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE**1115****ANUNCIO**

En virtud del Decreto de esta Alcaldía de 24 de febrero de 2004 se exponen al público por término de ocho días, a efectos de reclamaciones los pliegos de condiciones económico administrativas que regirán en las subastas para el aprovechamiento de pastos durante el año 2003, en los montes ordenados de la pertenencia municipal.

Simultáneamente, y con sujeción a lo dispuesto en el número 2 del artículo 122 del Texto Refundido 781/86, de 18 de abril, se anuncia la enajenación, mediante subastas públicas, de los aprovechamientos que a continuación se indican, por las valoraciones que también se expresan y señaladas en las oportunas ordenes de enajenación del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Huesca, y que tendrán lugar en la Casa Consistorial, el día 12 de abril de 2.004.

Monte, 27-30: Denominación, La Costera-Labert; hora doce; número de cabezas, 3.000 LANAR; tasación 5.985,02 •.

Monte, 27-30: Denominación, Fuenroya; hora doce; número de cabezas, 3.000 LANAR, tasación 4.464,55 •.

Monte, 27-30: Denominación, Los Baños; hora doce; número de cabezas, 3.000 LANAR; tasación 4.388,80 •.

Las proposiciones se presentarán en el secretaría municipal, por escrito, hasta las trece horas del día 5 de abril de 2.004, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en arcas municipales, la fianza provisional, fotocopia del documento nacional de identidad y la declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el texto refundido del R.D. 2/2000 de 16 de junio, con sujeción al modelo siguiente:

Don.....de.....años de edad, natural deprovincia de, con residencia en.....calle....., en relación con la subasta para el aprovechamiento de pastos a realizar en la partida de del monte númerode la pertenencia del Ayuntamiento de Benasque, durante el año forestal de 2004, se obliga a realizar el expresado aprovechamiento por la cantidad deeuros, con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas en el caso de ser adjudicado el remate a su favor.

(fecha y firma)

Las garantías provisionales serán para Monte, 27-30: Denominación, La Costera-Labert, 300 • y para Monte, 27-30: Denominación, Fuenroya y Monte, 27-30: Denominación, Los Baños, 220 • por cada una de ellas. Las definitivas el 4% del importe de cada remate.

El precio del aprovechamiento será satisfecho por el rematante en única vez, sin fraccionamiento alguno dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica a satisfacer al Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, así como el importe de los anuncios (por terceras partes), formalización del contrato, demás inherentes a la subasta y toda clase de impuestos que afecten al aprovechamiento.

De acuerdo con el proyecto de ordenación, quedan vedados los tramos de reproducción para todos los montes del grupo, así como la cuenca del barrando de Puimestre, en la zona no arbolada, a partir del camino de Labert.

El aprovechamiento en los Llanos de Los Baños y Senarta, queda supeditado al aprovechamiento recreativo, salvo los días de paso en el Llano de Los Baños.

Para que los ganados puedan entrar en los montes públicos municipales, deberán haber cumplido previamente las disposiciones sanitarias y de saneamiento vigentes.

De resultar desierta esta primera licitación para alguno de los aprovechamientos, se celebrará segunda subasta, en los mismos precios y condiciones, transcurridos que sean diez días hábiles de haberse celebrado la primera, que no coincida con sábado ni festivo.

Benasque, 24 de febrero de 2004.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR**1116****EDICTO**

D. José Luis Moreno Fernández en nombre de VIDEOCLUB VENECIA, S.C. ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura y funcionamiento para VIDEOCLUB (ALQUILER DE PELÍCULAS DE VÍDEO) a instalar en C/. Mariano de Pano 4, de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Binéfar, a 25 de febrero de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

1117**ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad a la siguiente adjudicación realizada por el Ayuntamiento de Binéfar:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Binéfar

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia

b) Descripción del objeto: redacción proyecto derribo antiguo Ayuntamiento y proyecto obra nuevo Ayuntamiento, proyectos básico de seguridad y de seguridad y salud, direcciones por arquitecto de las obras.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón núm. 190, de 19 de agosto de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 144.410,71 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación:

a) Fecha: Acuerdo de Pleno de fecha 2 de octubre de 2003.

b) Contratista: José Manuel Foj Pueyo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 137.000 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Binéfar, 20 de febrero de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

1118

ANUNCIO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO, UNA PLAZA DE ENCARGADO DE LA OFICINA DE TURISMO, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso, de una plaza de Encargado/a de la Oficina de Turismo, en régimen laboral temporal, adscrita al Grupo C, nivel 18.

Los servicios se prestarán durante los periodos de Semana Santa, julio y agosto y los días correspondientes a las fiestas navideñas del año 2004, siendo el último día de prestación de servicios el 4 de enero de 2005, quedando extinguida a partir de esta fecha la relación laboral.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.- Podrán tomar parte en el proceso selectivo todos aquellos aspirantes que reúnan, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, las condiciones siguientes:

Ser ciudadano de la Unión Europea.

Tener cumplidos 18 años de edad.

Poseer el título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

TERCERA.- Presentación de solicitudes.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución, acompañando fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, así como de la titulación exigida y los justificantes de los méritos alegados, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el registro general de ésta durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en la Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTA.- Admisión de aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTA.- Tribunal calificador.- El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Dos trabajadores designados por el Ayuntamiento, cuyo puesto de trabajo se encuentre relacionado con la plaza objeto de esta convocatoria.

Un funcionario de la Corporación, que actuará como Secretario del Tribunal.

Un representante designado por los sindicatos más representativos en el Ayuntamiento de Binéfar.

Juntamente con los titulares serán nombrados los respectivos suplentes, procediéndose a la publicación de la composición del tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTA.- Valoración del concurso.- Se valorarán los méritos acreditados por los aspirantes junto con la solicitud, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Experiencia en cualquier Administración Pública, como personal laboral o funcionario, en puestos de trabajo iguales o similares al objeto de esta convocatoria: 2,5 puntos por año de servicio, hasta un máximo de 5 puntos, prorrateándose los periodos de tiempo inferiores a un año.

Se acreditará mediante certificación expedida por el Organismo público en que hubiese prestado servicios el aspirante, en la que deberá constar años, meses y días de servicio, así como puesto que desempeñó.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con la categoría profesional y el puesto de trabajo a desempeñar, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

De 20 a 39 horas: 0,10 puntos.

De 40 a 59 horas: 0,20 puntos.

De 60 a 100 horas: 0,30 puntos.

Más de 100 horas: 0,40 puntos.

Cursos de duración inferior a 20 horas o duración no justificada: 0,05 puntos.

Los cursos se acreditarán mediante fotocopia autenticada del diploma o título expedido en el que conste el número de horas lectivas del curso y el Organismo oficial que lo impartió.

c) Titulaciones, con un máximo de 2 puntos, según el siguiente baremo:

Diplomatura directamente relacionada con la Plaza: 0,5 puntos

Licenciatura directamente relacionada con la Plaza: 1 punto

Se acreditará mediante fotocopia autenticada del título expedido.

d) Titulaciones Escuela Oficial de Idiomas: 0,5 puntos por titulación hasta un máximo de 2 puntos.

Se acreditará mediante fotocopia autenticada del título expedido.

El orden de calificación de los aspirantes estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados del concurso.

SÉPTIMA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.- Terminada la valoración de los méritos del concurso, el Tribunal hará público el nombre de la persona aprobada, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, elevándolo a la Presidencia de la Corporación para que efectúe la correspondiente contratación.

Para tomar posesión será requisito imprescindible que el aspirante propuesto presente los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

No obstante lo anterior, se formará una bolsa de trabajo, integrada por todos los aspirantes según el orden de puntuación obtenido, con la finalidad de proveer esta misma plaza durante el tiempo que dure la contratación a la que se refiere el objeto de esta convocatoria, con motivo de bajas, ausencias, renunciaciones, etc. de su titular.

OCTAVA.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

NOVENA.- En lo no previsto en estas bases, será de aplicación el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

DECIMOPRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes Bases, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la provincia. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Binéfar, a 24 de febrero de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

1120

ANUNCIO

Mediante Decreto número 473/2004, de fecha 25 de febrero de 2004, por la Alcaldía-Presidencia se ha resuelto:

PRIMERO.- Designar el Tribunal calificador de la oposición para la provisión de una plaza de Policía Local, quedando formado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Manuel Lana Gombáu

Suplente: D. José Ramón Gombáu Ibarz

Vocales:

En representación de la Diputación General de Aragón:

Titular: D. Fernando Pastor Loscertales

Suplente: D. Pedro Vas Esteban

En representación de las Organizaciones Sindicales:

Titular: D. Vicente Torres Bernués

Suplente: D. Enrique Laclaustra Mairal

En representación del Cuerpo de Policía Local de Binéfar:

Titular: D. Rafael Pedraza Garrido

Suplente: D. Francisco Romero Hueso

En representación del Cuerpo de Policía de Zaragoza:

Titular: D. José Antonio Esteban Cañada

Suplente: D. Manuel Solanas Lafuente

Secretario:

Titular: D. Rafael Pedraza Garrido

Suplente: D. Francisco Romero Hueso

Asesores del Tribunal para las pruebas de aptitud psicotécnica:

D^a. Montserrat Aldabó Coixet

D^a. Teresa Sasot Otazu

D^a. Pilar Santamaría Armengol

Asesores del Tribunal para las pruebas de aptitud física:

D. Luis Udina Balaguer

SEGUNDO.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón, pudiendo ser recusados los miembros del Tribunal por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación.

Binéfar, a 25 de febrero de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

1123

EDICTO

HERMATEX CONFECCIÓN S.L.L. ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura y funcionamiento para TALLER DE CONFECCIÓN TEXTIL a instalar en C/. Zaragoza 15 bajos, de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Binéfar, a 26 de febrero de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

1119

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Binéfar, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Binéfar, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPTE.	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
1362/03	JOSE Mº BOREN CAMPISTO	18.001.641	BINÉFAR	04/11/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1416/03	ROSA ISABEL BUENO BELENGUER	43.731.362	BINÉFAR	20/11/03	36 •	ART. 94-2 RD 13/92
1427/03	Mº PILAR ORTIZ ABADIA	40.872.278	BINÉFAR	27/11/03	24 •	ART. 171 RD 13/92
1433/03	VERONICA DE SILVA FERNÁNDEZ	17.859.345	ZARAGOZA	29/11/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1435/03	ALFONSO GRANGED BARRABÉS	18.026.785	BINÉFAR	29/11/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1443/03	JORGE ANTRAS AUBRY	37.282.545	HUESCA	01/12/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1473/03	ISMAEL MUIXI TOMÁS	73.198.534	ALTORRICÓN	07/11/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1504/03	MANUEL SORINAS SOLANS	18.006.146	BINACED	09/12/03	24 •	ART. 171 RD 13/92
1518/03	ANDRÉS BADÍA NAVAL Y CIA SRC	C-250.20.876	LÉRIDA	17/12/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1545/03	JOSÉ ANTONIO ZARROCA TORRES	40.853.139	BINÉFAR	27/12/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1546/03	AFAR ANDRÉS RODRÍGUEZ S.A.	A-36.006.245	PONTEVEDRA	17/12/03	36 •	ART. 94-2 RD 13/92
1553/03	PEDRO J. GASCÓN GASCÓN	40.890.235	BINÉFAR	09/12/03	36 •	ART. 118 RD 13/92
67/04	SALVADOR SOLSONA QUINTANILLA	40.861.197	LÉRIDA	11/01/04	24 •	ART. 92-2 RD 13/92
84/04	JOSÉ LUÍS GARRIGA PUYAL	73.189.733	BINÉFAR	13/01/04	36 •	ART. 154 RD 13/92

Binéfar, a 25 de Febrero de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

AYUNTAMIENTO DE ESTADA

1122

ANUNCIO

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria de este Ayuntamiento de Estada en fecha 19 de noviembre de 2003, la modificación del artículo 4 de la ordenanza fiscal nº. 2 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y sometido a información pública por plazo de treinta días previo anuncio publicado en el B.O.P. nº. 282 del 09-12-2003, queda elevado el acuerdo inicial a definitivo al no presentarse reclamaciones de ninguna clase en la forma siguiente:

Art. 4. 3.

Los vehículos históricos o aquéllos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación, gozarán de una bonificación del 100 por 100 en la cuota del impuesto. Caso de no conocerse dicha fecha, se tomará como tal de su primera matriculación, o en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante dejó de fabricarse.

Estada, a 24 de febrero de 2004.- El alcalde, Fernando Pueyo Schar.

AYUNTAMIENTO DE JACA

1126

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 19 de Febrero de 2.004, aprobó, con carácter definitivo, el Proyecto de Urbanización de los sectores 2 y 3 del Programa de Actuación Urbanística (PAU) del Llano de la Victoria II (suelo industrial) que promueve el Ayuntamiento de Jaca por el sistema de cooperación

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón.

Jaca, 23 de febrero de 2004.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

1129

ANUNCIO

Presentada por parte de D. Alfonso Medir en representación de IPRI SL, solicitud para la obtención de licencia de actividad clasificada para la instalación de un depósito subterráneo y red de distribución de gas propano para dar suministro a una urbanización de 32 viviendas de la Unidad de Ejecución nº 3 de Laspuña, en cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas se abre un periodo de información pública de 10 DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El expediente podrá ser consultado durante las horas de oficina en la Secretaría de esta Corporación.

En Laspuña, a 20 de Febrero de 2004.- El alcalde, Antonio Belzuz González.

AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO

1131

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía, se convoca licitación para adjudicar los siguientes Permisos de Caza, especie "Sarrío", en las fechas que se señalan del año 2.004:

Nº Permisos	Fecha de caza
1	26 a 27 de abril
1	8 a 9 de mayo
1	15 a 16 de noviembre

El tipo de licitación, cantidad mínima a abonar al Ayuntamiento, es como sigue:

2.100 Euros, por cada permiso de primavera.

2.200 Euros, por el permiso de otoño.

Deberá consignarse una fianza por permiso, de 150 Euros.

El Plazo de presentación de ofertas, será de DIEZ DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Sallent de Gállego, a 24 de febrero de 2004.- El alcalde, José Luis Sánchez Sáez.

AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA

1132

ANUNCIO

En relación con la convocatoria de una Plaza de Técnico aparejador municipal con carácter laboral fijo, la Alcaldía Presidencia ha dictado el decreto nº 11/2004, de 23 de febrero de 2004, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En la Villa de Sariñena, siendo el día 23 de febrero de dos mil cuatro, el Sr. Alcalde, en uso de las facultades que a esta Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Sariñena (Huesca) confiere el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (Modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), el artículo 41 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el art. 30.1 de la Ley 7/99 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

En relación con la convocatoria de una Plaza de Técnico aparejador municipal con carácter laboral fijo, y aprobadas las Bases reguladoras de la convocatoria en sesión ordinaria de Comisión de Gobierno, de fecha 13 de enero de 2004.

De conformidad con las bases sexta y séptima de la citada convocatoria, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que son los siguientes:

ADMITIDOS:

1.- HERNÁNDEZ ANORO, María Pilar

2.- PALACIO CAPUZ, Sonia

EXCLUIDOS: ninguno.

Se concede un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente de esta publicación, a efectos de reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriese dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, la lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

SEGUNDO: Nombrar a los miembros titulares y suplentes del Tribunal calificador, que estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sariñena, y como suplente el Concejal en quien delegue.

VOCALES:

El Concejal del Ayuntamiento D. ÁNGEL MIRALLAS MARÍAS y como suplente la Concejal del Ayuntamiento Dª. Mª. TERESA LACERDA ETURA.

La Concejal del Ayuntamiento Dª. MONTSERRAT GUIJARRO TIRADO, y como suplente, el Concejal del Ayuntamiento D. EMILIO SEGARRA CERDÁ.

Un representante de la Administración, como titular D. PEDRO MARTÍNEZ FRUCTUOSO, y como suplente D. JAVIER ANORO NOVELLÓN.

Un representante del sindicato UGT: titular, D. DANIEL MIR PÉREZ, suplente, Dª. ANABEL PABÁN MACAYA.

Un representante del sindicato CSI-CSIF: titular, D. FERNANDO OTÍN ABÁN, suplente, D. LUIS ARA.

SECRETARIO: actuará como Secretario, D. ALBERTO GINÉS BELENGUER, suplente, GEMMA ANORO BALLARÍN.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución el Boletín Oficial de la provincia.

TERCERO: Convocar a los aspirantes a las 10,00 horas del martes, día 16 de marzo de 2004, para la realización del primer ejercicio de la oposición, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, Plaza España, 1, de Sariñena."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sariñena, 23 de febrero de 2004.- El secretario, Pedro Martínez Fructuoso.

AYUNTAMIENTO DE SESUÉ

1133

ANUNCIO

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el expediente de Modificación de Créditos nº 2/2003, mediante Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos, del Presupuesto 2003 del Ayuntamiento de Sesué, ha quedado definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

GASTOS:

Capítulo 6.- Inversiones reales 9.015 euros
Total 9.015 euros

FINANCIACIÓN

Mayores ingresos.

Capítulo 1.- Impuestos directos 6.000 euros
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos 3.015 euros
Total financiación 9.015 euros

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULOS QUE SE SUPLEMENTAN

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios 6.310 euros
Capítulo 3.- Gastos financieros 10 euros
Capítulo 4.- Transferencias corrientes 2.000 euros
Capítulo 6.- Inversiones reales 800 euros
Total 9.120 euros

FINANCIACIÓN

Mayores ingresos.

Capítulo 2.- Impuestos indirectos 2.200 euros
Capítulo 4.- Transferencias corrientes 4.200 euros
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales 1.000 euros
Capítulo 7.- Transferencias de capital 1.720 euros
Total financiación 9.120 euros

Lo que se hace público tal como establece el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Sesué, 20 de febrero de 2004.- El alcalde-presidente, José Félix Demur Delmás.

1134

ANUNCIO**APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO**

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 16 de febrero de 2004, ha aprobado inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2004, así como la Plantilla de Personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

En Sesué, a 18 de febrero de 2004.- El alcalde, José Félix Demur Delmás.

1135

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2004, aprobó, con carácter definitivo, el Convenio Urbanístico firmado con Construcciones Antonio Cruces Jerez, S.L., para la cesión al Ayuntamiento de Sesué, una vez urbanizada, de una porción de 380,98 m2, de la cual se destinará un total de 294,26 m2 a construcción de viales y 86,72 m2 a la construcción de una zona de esparcimiento, con la finalidad de realizar una ordenación urbanística racional de la zona situada en la parte Este del núcleo de Sos. Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

En Sesué a 18 de febrero de 2004.- El alcalde, José Félix Demur Delmás.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

1136

ANUNCIO

D. JAVIER SOLER TOBEÑA, con domicilio en la Ctra. Binéfar, s/n de Tamarite de Litera (Huesca), ha solicitado licencia de Actividad para la ampliación de una explotación de ganado porcino de cebo a emplazar en la Partida de «Torre Peris» (polígono 3, parcela 14) de este término municipal.

En cumplimiento del art. 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 noviembre de 1.961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tamarite de Litera a 23 de febrero de 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA

1137

ANUNCIO

D. Antonio Lisa Bolea, con D.N.I. 17.964.430-G y domicilio en C/ Afueras nº 18, Tardienta, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para regularización jurídico administrativa de explotación de ganado ovino en régimen especial, para 450 ovejas, ubicada en Carretera La Sierra s/n, Manzana 36.064, Parcela 02 del Catastro de Urbana.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y puede consultarse durante las horas de oficina.

Tardienta, 23 de febrero de 2004.- La alcaldesa, María Antonia Brusau Fanlo.

AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA

1138

ANUNCIO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete a información pública por plazo de veinte días la "Separata de la fase 2ª del Proyecto básico y de ejecución de obras de acondicionamiento y urbanización de la Plaza Mayor de Villacarli" redactada por el Arquitecto D. Carlos López Hernández cuyo importe asciende a un total de 44.029,37 Euros, a fin de que pueda ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torre La Ribera, a 16 de febrero de 2004.- El alcalde, José Franch Aventin.

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE ANTILLÓN Y CINCO PUEBLOS MÁS

1140

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150, 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que transcurrido el plazo de exposición al público, ha resultado

definitivo al no presentar se reclamaciones al mismo, el acuerdo inicial de aprobación de expediente nº1/03 de Modificación de créditos del presupuesto de 2003, adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2004, cuyo resumen es el siguiente:

Suplementos de créditos

1-22600 Póliza de seguros 152,68•

Total 152,68 •

Financiación:

Remanente de tesorería del ejercicio 2002 152,68 •

Antillón, a 24 de febrero de 2004.- La presidenta, Cristina Benito Layunta.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

1130 Ayuntamiento de Peralta de Calasanz.- Aprobación inicial del Presupuesto ordinario y plantilla de personal, ejercicio 2004. Plazo de exposición pública, quince días.

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS

JACA

1141

N.I.G.: 22130 1 0201835/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 372/2003.

Sobre otras materias.

De doña Victoria Pérez Ferrández.

Procuradora Cruz Labarta Fanlo.

Contra Ministerio Fiscal.

Procuradora sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Ana Isabel Gasca López, juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Jaca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de expediente de dominio (reanudación del tracto sucesivo) nº 372/03, a instancia de doña Victoria Pérez Ferrández, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Una mitad indivisa de la casa en la Villa de Berdún (Huesca), calle de la plaza, llamada Martincho, número trece de rotulación de un piso sobre el firme y cuarenta metros cuadrados de extensión superficial. Lindante toda ella por la derecha entrando con corral de Vicente Pérez; por la izquierda, con casa de Juan José Pueyo y hermanos y por la espalda, con calle del Castillo.

Consta inscrita en el registro de la Propiedad de Jaca la referida finca al tomo 241, libro 9 de Canal de Berdún, folio 26, finca 715.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Jaca, a dieciséis de febrero de dos mil cuatro.- La secretaria (ilegible).

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

En soporte magnético o correo electrónico:

Precio anuncio/caracter Euros

Ordinario 0,0150

Urgente 0,0300

En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio

Precio anuncio/caracter Euros

Ordinario 0,0500

Urgente 0,1000

Suscripciones Trimestrales:

..... Euros

Impreso en papel 120,00

Correo electrónico 25,00

Ejemplares sueltos:

..... Euros

Anterior al 1/01/2004 0,60

Posterior al 1/01/2004 (por página) 0,30